

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "GARNER-ESPINOSA CIA. LTDA."

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "GARNER-ESPINOSA CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito, el 5 de diciembre de 1983, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Econ. Teresa Miruche de Mara, mediante Resolución N° 12080 de 50 JUL 1984
- 2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Ldo. Angel Guarderas, en su calidad de Gerente de "GARNER-ESPINOSA CIA. LTDA."; casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.2'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.9'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. S/.1'200.000,00 mediante capitalización de reservas; y, S/.1'300.000 mediante la aportación de especies muebles. Los socios que pagan en especie son: Diego Espinosa A. y Alejandro Ponce.
- 5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Diego Espinosa A. y Dr. Alejandro Ponce M.
- 6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "El capital social de la compañía es de nueve millones de sucres, dividido en novecientas participaciones de diez mil sucres cada una".

Se introducen además, las siguientes reformas estatutarias: "Artículo Segundo.- El objeto de la compañía es: a) La comisión y mandato mercantil; b) La compraventa, reventa y permuta de vehículos, maquinaria, herramientas, sus partes y accesorios y de materiales de construcción; c) La compraventa, permuta, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles; d) La prestación de servicios para el avalúo de bienes muebles e inmuebles; e) La prestación de servicios para administración de empresas, sean éstas de propiedad de personas jurídicas o naturales; f) La prestación de servicios en el campo de mecánica de vehículos y maquinaria." "Décimo Cuarto: Son órganos de la compañía: a) La Junta General de Socios; b) El Directorio; c) El Presidente del Directorio; d) El Presidente de la compañía; e) El Gerente".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 1 JUL 1984

RMN.-342

Dr. Marcelo Loaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

Quito

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de